



Subdepto Gecom DZN



RES. EXENTA 5D/Nº 001420

MAT.:PONE TERMINO A CONVENIO DE INSCRIPCION
EN ROL MLE A PROFESIONAL SERGIO ANDRES
LEDESMA VERGARA, XXXXXXXXXX

Antofagasta, 24 SEP 2013

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. Nº 1, de 2005 y el Decreto Supremo Nº369, de 1985 y la Resolución Exenta Nº277/2011 y sus modificaciones, todas del Ministerio de Salud; las Resoluciones Exentas 1A/Nº1274/1998, 1F/Nº529/1999, 3A/Nº1455/2002 y sus modificaciones, 1F/Nº7137/2009, 1C/Nº4248/2011, 2H/Nº1937/2011, 3.3D/Nº4236/2010 todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1.- Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143º del D.F.L. Nº1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, al prestador Sergio Andrés Ledesma Vergara, XXXXXXXXXX

2.- Que, mediante carta de fecha 24/07/2013 ingresada bajo la solicitud Nº11015, el prestador individualizado, comunicó su voluntad de poner fin al convenio suscrito, lo que se ha solicitado mediante comunicación escrita con una anticipación de a lo menos treinta días;

3.- Que, de acuerdo a lo establecido en el procedimiento de inscripción en el rol de prestadores en MLE, cuando una de las partes, en este caso el prestador, comunica a la otra parte, su solicitud de terminar el convenio, y no existiendo razones en contra, el Fondo Nacional de Salud, da consentimiento al efecto según informe Nº392 del 02/08/2013, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I. Póngase término al convenio en la Modalidad de Libre Elección, con el prestador Sergio Andrés Ledesma Vergara, XXXXXXXXXX

II. Anótese en el Rol de Prestadores, que administra el Fondo Nacional de Salud para la Modalidad de Libre Elección, el término de convenio cuya aplicación rige a partir de la presente Resolución;

III. Notifíquese lo resuelto en forma digital a la dirección de contacto señalada por el prestador y/o presencial en dependencias del Fondo.

Anótese, Comuníquese y Archívese
Por orden del Director.



WILSON PIZARRO MARCHANT
DIRECTOR ZONAL NORTE
FONDO NACIONAL DE SALUD

EVE/CAV
DISTRIBUCIÓN:

- Sergio Ledesma Vergara [REDACTED]
- Subdepto. Gecom DZN.
- Subdepto. Gecom Antofagasta, expediente de Convenio del Prestador
- Oficina de Partes (Afecta Art. 7 letra G) Ley 20.285/2008 /

[REDACTED]